



Retira Claudia Sheinbaum la iniciativa de la ley del ISSSTE



Después de sostener una reunión con los integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la CNTE, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, retiró la iniciativa que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El encuentro se llevó a cabo en palacio nacional esto previo al paro nacional que había anunciado para este miércoles la CNTE.

Por su parte, el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, anunció en su red social el retiro de la iniciativa que envió la Jefa del Ejecutivo Federal, el pasado 7 de febrero a la Cámara de Diputados.

“Según el Art. 77 del Reglamento de la Cámara Diputados, la presidenta Claudia Sheinbaum puede retirar las iniciativas que presente.

Nos informó, como Cámara de origen, que retira la de reforma a la Ley del ISSSTE, para facilitar acuerdos con el magisterio, procedemos conforme a la ley”.

El artículo 77 de la Cámara de Diputados estipula lo siguiente: “el derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar.

Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE		19/03/2025	LEGISLATIVO


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
 LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Las Iniciativas a nombre de Grupo, podrán retirarse por el Coordinador del Grupo, dentro del plazo señalado en este artículo”, dice el reglamento de la Cámara Baja, explicó.

La iniciativa presidencial tenía como objetivo permitir al Fondo de Vivienda del Fovissste la adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda para los trabajadores del Estado.

En la exposición de motivos se resalta que era imprescindible modificar la Ley del ISSSTE con la finalidad de que dentro de este sistema de financiamiento le sean regresadas al Fovissste las atribuciones de adquisición, construcción, rehabilitación y renta de vivienda, además de que sea barata y suficiente, cumpla con las necesidades de las personas trabajadoras y sus familias, como lo señala la Constitución.

También buscaba que las cuotas y aportaciones del seguro de salud se realizarán sobre el salario integrado, cuando rebase las 10 unidades de Medida y Actualización (UMA), mensuales, lo que permitiría financiar la prestación de servicios en todas sus unidades.